



EXENTO N° **630**

Puente Alto,

5 MAY 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto exento N° 84 de fecha 21/01/2014, se ordena el llamado a licitación de el "Servicio de Provisión de Guardias de Seguridad para Instalaciones, Dependencias, Bienes Muebles e Inmuebles Municipales y Nacionales de Uso Público de Propiedad o Administrados por la Municipalidad de Puente Alto" a través del portal www.mercadopublico.cl con la ID: 2423-9-LP14.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
3. Que el informe de la Comisión Evaluadora de fecha 23/04/2014 propone adjudicar la licitación, al oferente Sociedad de Seguridad Integral Jorge Cifuentes Almazábal Limitada (RUT: 76.154.982-0).
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 25/04/2014, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: Sociedad de Seguridad Integral Jorge Cifuentes Almazábal Limitada (RUT: 76.154.982-0).

DECRETO:

ADJUDÍCASE la licitación pública "SERVICIO DE PROVISIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, DEPENDENCIAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES Y NACIONALES DE USO PÚBLICO DE PROPIEDAD O ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-9-LP14, al oferente SOCIEDAD DE SEGURIDAD INTEGRAL JORGE CIFUENTES ALMAZABAL LIMITADA (RUT: 76.154.982-0), por un monto de \$ 36.936.000.- más IVA mensual, y un valor unitario de guardia adicional de \$ 456.000.- neto mensual, por un plazo de 24 meses.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.002.001.002 "Servicios de Vigilancia", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico del Servicio a la Dirección de Administración Municipal.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



DAJ / DICON / DAR / SCP / DCU / psi.

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

PUENTE ALTO,

5 MAY 2014

EX. N° **631** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir bolsas para basura de color negro, naranja y amarillo con logo municipal, para la Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

2.- La Solicitud de Adquisiciones N° 17127, de fecha 08 de Octubre del 2013, emanada de la Dirección De Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

3. Que mediante Decreto Ex N° 375, de fecha 14 de Marzo del 2014 se realizó llamado a licitación a través del Portal www.Mercadopublico.cl

4. Que se realizó licitación a través del portal www.Mercadopublico.cl bajo la identificación ID 2422-244-LP14.

5. En sesión de H. Concejo Municipal de fecha 24 de Abril de 2014 se aprueba la presente adjudicación a **SOC. BOLSAS PLASTICAS DIBOLPLAST LTDA.**, de acuerdo a certificado N° 112-C.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE la adquisición de bolsas para basura de color negro, naranja y amarillo con logo municipal, para la Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes, a **SOC. BOLSAS PLASTICAS DIBOLPLAST LTDA.**, por un monto de \$43.400.000.- más IVA, según procedimientos de www.Mercadopublico.cl.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.007.001.001.-

Regístrese, comuníquese y archívese



DICON/DAP/AD/cpc/mfl.-